"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 19/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Gastón Elías LUNA, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 19/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 19/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



previamente regularizada su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Gastón Elías LUNA, Legajo Nº 1191, de la carrera Ingeniería Electromecánica. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1016/2010

UTN mel DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior